

Radicación: 2017-00218-00
Proceso: EJECUTIVO PROVIDENCIA JUDICIAL
Demandante: DIANA MARCELA NAVIA ORTEGA
demandado: LUZ LORENA GALLEGO YANZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

J01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 624

En atención a la solicitud contenida en el memorial enviado al correo institucional del Juzgado por el mandatario judicial de la ejecutada, relacionada con el aplazamiento de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, programada dentro del presente asunto para el día 8 de junio del presente año, por las razones allí expuestas, por ser procedente conforme a lo dispuesto en el citado artículo en su numeral 3°, y con el fin de proteger el derecho a la defensa y al debido proceso de la parte solicitante, se accederá a dicha petición, fijando nueva fecha y hora para su celebración.

Por lo expuesto, SE DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que estaba programada dentro del referido asunto, para el día miércoles 8 de junio del presente año, en atención a lo anteriormente indicado.

SEGUNDO: FÍJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial, el día MIÉRCOLES SÉIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las 9:00 A.M.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0709bf40a9ee0d803767908456380126e0ddd9285d10b35cebd1c1e8ab041ab**

Documento generado en 05/06/2023 12:44:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>